

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO DE HACIENDA REFERENCIA CP-CCC-LPN-2015-1.



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), siendo las cinco de la tarde (4:00 P. M.), se reunieron, en el Salón Matías Ramón Mella de este Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones que se mencionan a continuación: **LIC. FRANCISCO J. FÉLIZ PÉREZ**, dominicano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0980192-8, Viceministro Técnico Administrativo; **LICDA. MIRLA OZUNA**, dominicana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0478343-6, Encargada de Contabilidad de la Dirección Administrativa de Recursos Financieros, en representación de la **LICDA. PRINCESA GARCÍA**, dominicana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0171393-1, Directora Interina de Recursos Financieros; **LICDA. WANDA ARAUJO VIDAL**, dominicana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1168209-2, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional; **LIC. TOMÁS SANLLEY**, dominicano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0095884-2, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y la **LICDA. WENDIE HERNÁNDEZ ARANGO**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0067849-9, Abogada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en representación de la **DRA. JAROUSKA COCCO**, dominicana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0083300-3, Directora de Asuntos Jurídicos; también estuvo presente el **LIC. JOSÉ DEL ROSARIO BOU**, dominicano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0088834-1, Director Administrativo de Bienes y Servicios, con voz, pero sin voto; para la compra de Bonos Navideños, de las denominaciones detalladas a continuación, que serán obsequiados a los empleados de este Ministerio de Hacienda.

1. DIEZ MIL (10,000) BONOS DE RD\$1,000.00;
2. ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (11,990) BONOS DE RD\$500.00;
3. DOS MIL OCHOCIENTOS (2,800) BONOS DE RD\$2,000.00.

El **LIC. JOSÉ DEL ROSARIO BOU**, realizó un breve recuento de las bases de la presente Licitación Pública, Referencia No. CP-CCC-LPN-2015-1, señalando que dos (2) proveedores enviaron sus respectivas propuestas.

De igual manera se recordó a todos los presentes que en hoy, (24) de noviembre del presente año, a las diez treinta de la mañana (10:30 AM), fueron recibidos y abiertos los sobres A, contentivos de las ofertas técnicas, y los sobres B, contentivos de las ofertas económicas, de los oferentes participantes, en presencia de los miembros del Comité de Compras aquí reunidos, de los miembros de la Comisión de Veedurías de este Ministerio que se mencionan a continuación: **MILCIADES MEJÍA** y **YOLANDA MARTÍDEZ**, y del Notario Público actuante.

Las ofertas contenidas en los sobres B del oferente que quedó habilitado fue la siguiente: **CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$21,595,000.00)**. La oferta de **ANDRÉS DAUHJRE, S. A. (LA NOVIA DE VILLA)**, fue rechazada por el hecho de no cumplir con los requisitos establecidos en la base de la compra.

Después de un intercambio de ideas, y ofrecidas las declaraciones de lugar, sin objeción alguna por parte de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, la sociedad **CENTRO NACIONAL CUESTA, S. A. S.**, resultó ser la ganadora, para la compra de Bonos Navideños que puedan utilizarse en la adquisición de ropa, calzado, artículos del hogar, alimentos, bebidas, artículos de ferretería, electrodomésticos y juguetes, cumpliendo así con los requisitos establecidos en las bases de la compra. Contando, además, con una mayor diversidad de establecimientos comerciales donde pueden utilizarse dichos

[Handwritten signatures and initials]
4.



Bonos, lo que beneficia de forma directa a los empleados de este Ministerio de Hacienda.

El LIC. FRANCISCO J. FÉLIZ PÉREZ manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en ese momento. Ante el silencio de la audiencia declaró cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe, de todo lo cual se levantó la presente Acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra Bonos Navideños, de las denominaciones detalladas previamente, que serán obsequiados a los empleados de este Ministerio de Hacienda. Siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 P. M.), la presente Acta fue hecha, pasada, leída y entendida con la asistencia de las personas antes señaladas, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron con la firma de la misma.

LIC. FRANCISCO J. FÉLIZ
Viceministro Técnico Administrativo.

LICDA. MIRLA OZUNA
Enc. Contabilidad de la Dirección
Administrativa de Recursos Financieros

LIC. JOSÉ DEL ROSARIO BOU
Director Administrativo de
Bienes y Servicios

LICDA. WANDA ARAUJO VIDAL
Directora de Planificación y
Desarrollo Institucional.

LIC. TOMÁS SANLLEY
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información.

LICDA. WENDIE HERNÁNDEZ
Abogada de la Dirección
de Asuntos Jurídicos.

Yo, DR. LEOPOLDO ANTONIO PÉREZ SANTOS, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, provisto de la matrícula No. 4319, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas de los señores LIC. FRANCISCO J. FÉLIZ PÉREZ, LICDA. MIRLA OZUNA, LIC. JOSÉ DEL ROSARIO BOU, LICDA. WANDA ARAUJO VIDAL, LIC. TOMÁS SANLLEY y LICDA. WENDIE HERNÁNDEZ ARANGO, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, quienes me declararon que esas firmas son las que usan en los documentos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

DR. LEOPOLDO ANTONIO PÉREZ SANTOS
Notario Público.

